



## ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2024-MDP/LC

Pichari, 29 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordenaría de Concejo Municipal del día 26 de enero de 2024, Informe N° 61-2023-MDP-GDEA/FRL-RP, de fecha 26 de diciembre de 2023 del Residente del Plan de Negocio Ing. Freddy Ramírez Loayza, Acuerdo de consejo N° 150-2023-MDP/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personería jurídica de derecho público y autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9, destino del cofinanciamiento de PROCOMPITE, establece: el Gobierno Regional o Local, puede cofinanciar planes de negocios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y/o servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2023-A-MDP/LP, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el monto de S/. 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), para la implementación del programa PROCOMPITE-2023-1, y el cofinanciamiento de las Propuestas Productivas y la Implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva; y mediante la Resolución Alcaldía N° 218-2023-A-MDP/LC, con fecha 15 de junio de 2023, se aprueba los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2023 - I, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 8,999,445.99 (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 99/100 soles), para las Categorías A, B y C;

Que, con fecha 30 de junio de 2023, la Municipalidad Distrital de Pichari y la Asociación de Productores Plataneros del Distrito de Pichari-VRAEM, suscriben el Convenio para el cofinanciamiento N° 033-2023-MDP, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM, EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO", con vigencia hasta el 30 de junio del 2025, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de Ley Nro. 29337;

Que, mediante Acuerdo de consejo N° 150-2023-MDP/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023 se aprobó, la celebración de la "Adenda N° 01 al Convenio para el Cofinanciamiento N° 033-2023-MDP, suscrito entre ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para el cofinanciamiento del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL PLÁTANO







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM, EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO";

Que, con Informe N° 61-2023-MDP-GDEA/FRL-RP, de fecha 26 de diciembre de 2023 el Residente del Plan de Negocio Ing. Freddy Ramírez Loayza, solicita se deje sin efecto el acuerdo de consejo N°150-2023-MDP/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023 se aprobó que autoriza la adenda al convenio de cofinanciamiento N° 0033-2023-MDP, argumentando que de acuerdo al marco presupuestal, el presupuesto para la adquisición de los bienes contempla que no se tiene saldo para realizar la adición de bienes solicitados por la AEO, de acuerdo al siguiente detalle:

## MONTO DE INVERSIÓN

El monto total de inversión del presente plan de negocio asciende a S/ 231,430.00 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles),

## UBICACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Región : Cusco  
Provincia : La Convención  
Distrito : Pichari  
Comunidad : Pichari capital

## DATOS DE PLAZOS CONTRACTUALES

Plazo de ejecución : 06 meses  
Inicio de plan de negocio : 14/07/2023  
Culminación de plan de negocio : 31/12/2023

## RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE NEGOCIO

Cuadro N° 01: Resumen presupuestal

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA S/.	DOCUMENTO EQUIVALENTE
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 231,430.00	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2023-A-MDP/LC
COFINANCIAMIENTO MDP-2023	S/. 150,600.00	CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N.° 0033-2023-MDP.
AEO EFECTIVO	S/. 22,600.00	CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N.° 0033-2023-MDP.
AEO VALORIZADO	S/. 58,230.00	CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N.° 0033-2023-MDP
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 231,430.00</b>	

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, se trató Como Agenda: Propuesta para dejar sin efecto el Acuerdo de consejo N° 150-2023-MDP/LC, que aprueba, la celebración de la Adenda N° 01 al Convenio para el Cofinanciamiento N° 033-2023-MDP, suscrito entre ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, ello en atención al Informe N° 61-2023-MDP-GDEA/FRL-RP, de fecha 26 de diciembre de 2023 del Residente del Plan de Negocio Ing. Freddy Ramírez Loayza;

ESTANDO a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 150-2023-MDP/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba la celebración de la Adenda N° 01 al Convenio de Cofinanciamiento N° 033-2023-MDP, suscrito entre ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para el cofinanciamiento del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PLATANEROS DEL DISTRITO DE PICHARI-VRAEM, EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO".

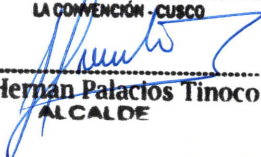
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico y al Coordinador de PROCOMPITE, la implementación y el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C  
GM  
GDAE  
C. PROCOMPITE  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Francisco Llalahuí Quispe  
SECRETARIO GENERAL